

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO CELEBRADA EL 03 DE JULIO DEL 2021

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las doce horas con cuatro minutos del día sábado tres de julio de dos mil veintiuno, a través de la plataforma electrónica Zoom, se reunieron los Magistrados que integran el Honorable Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas en su calidad de Presidente, Magistrada Claudia Carrillo Gasca y el Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado José Alberto Muñoz Escalante, ante la Encargada del Archivo Jurisdiccional en funciones de Secretaria General de Acuerdos Rossely Denisse Villanueva Kuyoc quien actúa y da fe del presente acto, para celebrar la Sesión de Pleno. La presente sesión se realiza en cumplimiento a lo que establece el artículo 221, fracciones I y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.

MAGISTRADO PRESIDENTE: Muy buenas tardes a todas y todos, muy buenas tardes señora Magistrada, muy buenas tardes señor Secretario General de Acuerdos hoy en funciones de Magistrado, a la señora Secretaria General de Acuerdos también en funciones, muy buenas tardes y a todas las personas que hacen el honor de acompañarnos, siendo las doce horas con cuatro minutos del día sábado tres de julio del año en curso, damos inicio a la Sesión de Pleno no presencial del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----
Señora Secretaria General de Acuerdos en funciones proceda a verificar e informar a la Presidencia, si existe quórum legal para la realización de la presente sesión no presencial, a través de la plataforma electrónica Zoom. -----

ENCARGADA DEL ARCHIVO JURISDICCIONAL EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS: Magistrado Presidente, le informo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 220 fracción I, 221 fracciones I y III y 223 fracciones I, II y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y el Acuerdo General de Pleno de fecha 14 de abril del año 2020, la Señora Magistrada y los Señores Magistrados que integran el Pleno se encuentran visibles y conectados a la plataforma zoom, a la que fueron previamente convocados, por lo que existe quórum legal para la realización de esta sesión no presencial. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Muchas gracias, existiendo quórum legal, se declara el inicio formal de la presente sesión, proceda señora Secretaria en funciones a dar cuenta de los asuntos a tratar. -----

ENCARGADA DEL ARCHIVO JURISDICCIONAL EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS: Magistrado Presidente, en la presente Sesión, se atenderán 2 asuntos, correspondientes a 1 Incidente de Recusación y 1 Procedimiento Especial Sancionador identificados con las claves de identificación CI-11/PES/057/2021 y PES/057/2021, cuyos nombres de las partes actoras, denunciantes y denunciados se encuentran precisados en la convocatoria fijada en los estrados y en la página oficial de este órgano jurisdiccional. Es la cuenta Magistrado Presidente. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Muchas gracias, en atención a lo ordenado en la convocatoria de la presente Sesión de Pleno, solicito atentamente al licenciado Erick Alejandro Villanueva Ramírez, abrir su micrófono y dar cuenta con el proyecto de resolución del cuaderno incidental CI-011/PES/057/2021, que fuera turnado para su resolución a la Ponencia a cargo de la señora Magistrada Claudia Carrillo Gasca. -----

SECRETARIO AUXILIAR DE ESTUDIO Y CUENTA, LICENCIADO ERICK ALEJANDRO VILLANUEVA RAMÍREZ: Con su autorización Magistrado Presidente, señora Magistrada, señor Magistrado. -----

Doy cuenta con el proyecto relativo al acuerdo plenario CI/11/PES/057/2021, promovido por el Partido Movimiento Ciudadano, solicitando la recusación del Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, instructor en la causa del expediente PES/057/2021, por considerar que se encuentra impedido para conocer del asunto, al actualizarse las hipótesis establecidas en las fracciones I y II, del artículo 42, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral. --

Al respecto se propone desecha la solicitud de recusación presentada por el partido, al actualizarse la causal de improcedencia establecida en la fracción III, del artículo 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral. -----

Esto en razón, de que el partido Movimiento Ciudadano, no fue parte de la litis primigenia del asunto por el cual pretende recusar la actuación del Magistrado Instructor, por lo que, al no haber sido parte en el expediente principal, se estima que carece de interés jurídico para accionar en este momento procesal la defensa a sus derechos, lo anterior de conformidad con los artículo 43, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y 219, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo. - - Ya que, la determinación que adopte este Tribunal en el expediente PES/057/2021, no le depara perjuicio alguno al partido Movimiento Ciudadano, porque, en el supuesto sin conceder de que se determinara la responsabilidad del ciudadano denunciado, aun así quedan a salvo los derechos de representatividad del partido

de conformidad con la normativa electoral. -----

Es la cuenta Señores Magistrados, señora Magistrada. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Muchas gracias compañero, queda a consideración de la señora Magistrada y señor Magistrado en funciones el proyecto propuesto, por lo que, si quisieran hacer uso de la voz, o realizar alguna observación, que por favor lo manifiesten. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE: ¿Ninguna? Ok, si no hay intervenciones entonces señora Secretaria General de Acuerdos en funciones, por favor tome usted la votación respectiva. -----

ENCARGADA DEL ARCHIVO JURISDICCIONAL EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS: Magistrada Claudia Carrillo Gasca. -----

MAGISTRADA CLAUDIA CARRILLO GASCA: A favor del desechamiento. -----

ENCARGADA DEL ARCHIVO JURISDICCIONAL EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS: Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Con el proyecto. -----

ENCARGADA DEL ARCHIVO JURISDICCIONAL EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS: Magistrado en funciones José Alberto Muñoz Escalante. -----

MAGISTRADO EN FUNCIONES, JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE: A favor del proyecto. -----

ENCARGADA DEL ARCHIVO JURISDICCIONAL EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS: Magistrado Presidente, le informo que el proyecto de resolución incidental puesto a consideración de éste Honorable Pleno por la Ponencia de la Magistrada Claudia Carrillo Gasca, ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Muchas gracias, vista la aprobación del proyecto, en el cuaderno incidental CI-011/PES/057/2021, se resuelve lo siguiente: ----- PRIMERO. Se desecha la solicitud de recusación presentada por el partido político Movimiento Ciudadano, en contra del Magistrado Instructor Sergio Avilés Demeneghi, para que este deje de conocer y resolver el Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave PES/057/2021; por actualizarse la causal de improcedencia establecida en la fracción III, del artículo 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral. -----

SEGUNDO. Glósese el cuaderno incidental en que se actúa al expediente principal para los efectos legales correspondiente. -----

TERCERO. Instrúyase a la Secretaría General de este órgano jurisdiccional a

realizar las acciones necesarias para declarar la continuidad del expediente PES/057/2021. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE: En atención a que el incidente de recusación interpuesto para que el Magistrado Sergio Avilés Demeneghi se abstenga de conocer y resolver sobre el expediente PES/057/2021, ha sido declarado improcedente hace un momento, a efecto de integrar el Pleno en términos de lo dispuesto en el artículo 206 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, solicito atentamente a la Secretaría General en funciones apague su cámara con nuestro agradecimiento por el apoyo que nos acaba de brindar, y le pido también amablemente al señor Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, abrir su micrófono y cámara, para integrarse al Pleno. -----

De igual manera, solicito al Secretario General de Acuerdos, tomar su lugar en la Secretaría General de Acuerdos y dar cuenta del asunto siguiente por resolver. -

EN ESTE MISMO ACTO SE SUSPENDIÓ LA SESIÓN JURISDICCIONAL PARA QUE EN LA MISMA REUNIÓN NO PRESENCIAL SE INTEGRE EL MAGISTRADO SERGIO AVILÉS DEMENEGHI Y EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE, PARA LO CUAL LOS QUE INTERVINIERON EN LOS ASUNTOS ARROBADOS FIRMAN PARA SU DEBIDA CONSTANCIA. DOY FE. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE

VICTOR VENAMIR VIVAS VIVAS

MAGISTRADA

CLAUDIA CARRILLO GASCA

MAGISTRADO EN FUNCIONES

JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES

ROSSELY DENISSE VILLANUEVA KUYOC

POSTERIORMENTE SE REINICIÓ LA SESIÓN DE FORMA SIMULTÁNEA ESTANDO PRESENTES EL MAGISTRADO VÍCTOR VENAMIR VIVAS VIVAS EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE, MAGISTRADA CLAUDIA CARRILLO GASCA Y EL MAGISTRADO SERGIO AVILÉS DEMENEGHI, ANTE EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrado Presidente, me permito informarle que con la integración del Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, el Pleno se encuentra totalmente integrado para resolver en consecuencia el expediente PES/057/2021.

MAGISTRADO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario General de Acuerdos, continuando con los asuntos enlistados en la convocatoria de la presente Sesión de Pleno, solicito atentamente a la licenciada Estefanía Carolina Caballero Vanegas, abrir su micrófono y dar cuenta con el proyecto de acuerdo plenario del expediente PES 57 de este año, que fuera turnado para su resolución a la Ponencia a cargo del señor Magistrado Sergio Avilés Demeneghi.

SECRETARIA AUXILIAR DE ESTUDIO Y CUENTA, LICENCIADA, ESTEFANÍA CAROLINA CABALLERO VANEGAS: Con su autorización Magistrado Presidente, Magistrado y Magistrada.

A continuación, doy cuenta del proyecto de acuerdo de pleno relativo al Procedimiento Especial Sancionador 57 del año en curso, promovido por Laura Esther Beristaín Navarrete, en su calidad de entonces candidata a la presidencia municipal de Solidaridad, postulada por la Coalición "Juntos Haremos Historia en Quintana Roo", por presuntas infracciones consistentes en Violencia Política contra la mujer en Razón de Género cometidas por Marciano Toledo Sánchez entonces candidato a la presidencia municipal del mismo ayuntamiento, postulado por el partido Movimiento Ciudadano.

En el proyecto se propone reenviar el presente procedimiento especial sancionador para que a la brevedad posible, la autoridad instructora en ejercicio de su facultad de investigación lleve a cabo las diligencias para mejor proveer, mismas que se especifican en los párrafos del 40 al 43 del acuerdo en comento; que entre otras, se ordena se lleve a cabo de nueva cuenta la inspección ocular, a efecto de desahogar el contenido completo de los videos alojados en los links denunciados.

En consecuencia, es que se considera necesario reenviar el expediente del presente asunto, para poder emitir una sentencia que conforme a derecho corresponda.

Es la cuenta Magistrada y Magistrados.

MAGISTRADO PRESIDENTE: Muchas gracias compañera, queda a consideración de la señora Magistrada y señor Magistrado el proyecto propuesto, por si quisieran hacer alguna observación. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE: ¿Ninguna? Ok, muchas gracias a ambos, si no hay intervenciones entonces señor Secretario le ruego tomar la votación. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Claro que sí Magistrado Presidente. Magistrado Sergio Áviles Demeneghi. -----

MAGISTRADO SERGIO ÁVILES DEMENEGHI: Muy buenas tardes, es mi propuesta, a favor de la misma Secretario. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Gracias Magistrado. Magistrada Claudia Carrillo Gasca. -----

MAGISTRADA CLAUDIA CARRILLO GASCA: A favor de la cuenta. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Gracias Magistrada. Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Con el proyecto. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Gracias Magistrado, me permito informarle que el proyecto de acuerdo plenario puesto a consideración de éste Honorable Pleno por la Ponencia del Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Muchas gracias, vista la aprobación del proyecto de acuerdo plenario, en el expediente PES/057/2021, se resuelve lo siguiente: - ÚNICO. Se ordena el reenvío del expediente PES/057/2021, a la autoridad instructora para los efectos precisados en el apartado correspondiente. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Señor Secretario General de Acuerdos, en atención a lo ordenado en los asuntos atendidos en la presente sesión de Pleno no presencial, con copia certificada de las sentencias proceda a verificar se realicen las notificaciones correspondientes en los términos de ley; y publíquense en la página oficial de Internet de este órgano jurisdiccional en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Siendo todos los asuntos por desahogar, se declara clausurada la presente Sesión de Pleno no presencial, siendo las doce horas con quince minutos del día en que se inicia, es cuanto señora Magistrada es cuanto señor Magistrado, señor Secretario General de Acuerdos y compañeras y compañeros que tengan todas y todos un extraordinario fin de semana. -----

MAGISTRADO SERGIO ÁVILES DEMENEGHI: Muy buenas tardes a todas y todos. -

MAGISTRADO PRESIDENTE

VICTOR VENAMIR VIVAS VIVAS

MAGISTRADA

CLAUDIA CARRILLO GASCA

MAGISTRADO

SERGIO AVILES DEMENEGHI

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE